



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 01 OCT 2019

№ 509

Expediente N° 14.486/14

VISTO la Nota N° 2858/19 presentada por el Ing. Carlos Alberto Sastre, mediante la cual eleva su renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, con encuadre en el Decreto N° 8820/62, a partir del 1 de octubre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa invocada establece que los docentes que se acojan a la misma podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto les sea acordado el beneficio jubilatorio;

Que el Ing. Carlos Alberto Sastre se desempeña, al 1 de octubre de 2019, como Profesor Adjunto Interino, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Electrónica" de la Carrera de Ingeniería Industrial, y como Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con idéntica Dedicación, en la misma materia, en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía.

Que la aceptación de la renuncia condicionada no implica el cese del docente, el cual recién se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva;

Que dada la necesidad de dar continuidad a las certificaciones solicitadas por la ANSES, se emite la presente Resolución "ad-referéndum" del Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA A/C DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
("ad-referéndum" del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería)

RESUELVE



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.486/14

ARTICULO 1°.- Tener por aceptada a partir del 1 de octubre del corriente año, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por el Ing. Carlos Alberto SASTRE, a los cargos de PROFESOR ADJUNTO Interino y de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS Regular —este último en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía-, ambos con Dedicación SEMIEXCLUSIVA en la asignatura "ELECTRÓNICA" de Ingeniería Industrial.

ARTICULO 2°.- Disponer que copia de la presente Resolución sea incorporada al Expediente N° 14.318/07.

ARTICULO 3°.- Notificar al Ing. Carlos Alberto SASTRE que, al serle otorgada la prestación jubilatoria, deberá informar tal situación – de manera inmediata – a la Facultad de Ingeniería y presentar su renuncia definitiva al cargo, a partir de la fecha de alta en el sistema previsional.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaria Administrativa, Escuela de Ingeniería Industrial, Ing. Carlos Alberto SASTRE, Dpto. Personal, Dpto. Docencia y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos y elévese a consideración del Consejo Directivo de esta Facultad.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI  509 - D - 2019

GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

Dra. MARIA SOLEDAD VICENTE
VICEDECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa